Granos Y Semillas que binieren Y Sebendieren Estas Rexnas. Leal alma
dr. nr Campos dela nuebexa Suexaen Cienzo debexa almexcado queer la
Regla dehaior equidad aque apodido Remitir El Referido Recudem.to Y no
enmexcado Enallanar la Condizion deponer dos Bombres Cnel Regero de
las Carnizerias por dezir noser decu obligo a.d Una que Cnuarrener Uno= Y Lequey
auzado Conalbo Señor el Referido Gran.d Botario Y lea Cagxerado Que ad
mitiendosele Cagorroza Le Dieze mill Ochozientos diez y nueve Reales, Y no la
que acudo Bo Almoxife Thada. de Ochomill Quinientos Setenta y zeis a tener dos
Bombres para el Referido Regero; Y asi lo gaxriziga a la Rex.d para que Sobre esto
lo Resuelba lo que uviere por mas Combenga= Y Cumpliendo.se. dida Diligencia
a dho S.r Jues dio Sepro Cada al Exzemare de Mayor gorroza, Con la Calidad
Legue los Caualleros fieles Exos. Solizitten Otra persona que asista adho Regero
y alo demas que se ofreziere Junto con el almoxarife, Y ingerfuizio dezis enta
Cumentos, Y por su Rugar.d Juramento Sele Señalan Otzientos R.s de Vellon
en cada Año en los Efectos de propios Y sobre su Bes.nes azien.do les Saber esta cau
sa y Sele Sirba para el Venidero Carazde Diez dida alaxa Señalada Con sera
Resuelto=

Señal de Rubrica

La Rex.d en Civia delogue arriba Firmado el M.r D.n Pedro Saabedra Alcd.r Sobre que
se Obserua por alguno Cau.s fieles Exos. Mandado Sentar Rex.d de Catorze
de Agosto del año pasado de mil Setezientos diez y Siete Para que en las Sena
las Ordenanza arbitrarias de Ochenta mrs dados que se ofrezieren del
R.l Privilexio que gueden Sacar por delito los denunziados Sexxo parran por
Cenzias partes por dezir no se deue, Engrave perjuizio de la que pretenezie a la Cau.d
y se aplicar.n para la obra del Puente de la Cez.a ma.d de Civia; rozeriendo fa
cultad para dar Cibir en Otra forma= Acordo Se Consulte a los abogados Uelian
dole para ello el R.l Privilexio, Ordenanzas Pareceres que Obren en esta Razon
Y Sentaiga el Parezer para Resolber al Cau.do Cis del Pasado Ox.e Y mande delibe=
rar=

Picador

La Rex.d en Civia dee.to mem.l de D.n Jose Lopez de la Piziza Picador de caballos
Y Juzgado en quanto le Socorra Con alg.a porzion Enquanto Sera Salario, Y dela es
pezado Pel M.r Corxe.r. de tener en esto Consulta a S.M. Sobre este a Punto; Suplico asi
S.ria Sentua de Enviar q.e la Resoluzion=

D.n Duarte Correa
y Salamanca

Fran.co Lopez Baeza